



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONVOCATORIA CAS Nº 022-2022 - UGEL LA CONVENCION

BASE DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

I. FINALIDAD.

Garantizar la aplicación adecuada y oportuna del Decreto Legislativo N° 1057 para establecer las disposiciones, procedimientos, criterios y roles para la contratación del personal correspondiente al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios de manera excepcional, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local.

OF EOD CANADON OF TONOR NOT A CONTROLOGY

En aplicación de la norma establecido en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).

II. OBJETIVOS



- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación administrativa de servicios del personal de manera excepcional que prestará servicios bajo el régimen CAS para el año 2022
- ✓ Priorizar la contratación del personal necesario tomando en cuenta los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ Garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo la modalidad de CAS se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

III. ALCANCE

✓ UE 304- Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

IV. ENTIDAD CONVOCANTE.

✓ Unidad de Gestión Educativa Local la Convención – UE 304



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO JNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN







BASE LEGAL ٧.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ➤ Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal
- ➤ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- > Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-
- ➤ Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2002-PCM.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ➤ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ➤ Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento General del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, establece los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ➤ Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.









"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- ➤ Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- ➢ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº075-2008 y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011- PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- VI. PERFIL DEL PUESTO: (Anexo)
- VII. CARACTERISTICAS DEL PUESTO: (Anexo)



VIII. DE LA CONVOCATORIA.

- 8.1 La Comisión Evaluadora es responsable de garantizar la selección del personal de manera trasparente, con equidad e igualdad de oportunidades.
- 8.2 Los perfiles de puestos del personal a ser contratados, incluidas las funciones, la duración del contrato, la contraprestación y las demás características y condiciones del contrato están detalladas en la presente convocatoria.
- 8.3 Esta etapa del proceso CAS se desarrolla de acuerdo al artículo 3° -Procedimiento de Contratación del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios
- 8.4 De acuerdo a las plazas convocadas, la Unidad de Gestión Educativa Local la Convención convoca dicho proceso, en un marco de transparencia y legalidad.

IX. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- 9.1 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tiene carácter ELIMINATORIO y se desarrollan según lo establecido en el artículo 3° Procedimiento de Contratación del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios
- 9.2 Requisitos:





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



"ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

Podrán participar en el concurso público, los Profesionales que cumplen los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos señalados en la presente convocatoria, el postulante que no cumpla con los requisitos exigidos será declarado NO APTO y en consecuencia depurado del proceso.



9.3 Inscripción de Postulantes:

Los interesados que deseen participar en el presente concurso público, deberán ingresar la solicitud correspondiente en el formato FUT (Formulario Único de Trámite) de manera presencial por la Oficina de Tramite Documentario de Unidad de Gestión Educativa Local la Convención, en el siguiente horario, a partir de las 09:00 hrs a 16:00 hrs en las fechas establecidas en el cronograma del presente concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.4 y 9.5 de la presente convocatoria, así mismo deberá de precisar el cargo y la Oficina al que postula, caso contrario será depurado.



9.4 De la presentación de expedientes:

El postulante es responsable de la información presentada en su Currículum Vitae documentado y está sujeto al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Unidad de Gestión Educativa Local la Convención, el Órgano de Control Institucional OCI y/o las autoridades competentes.

Los postulantes que cumplan el perfil requerido en la presente convocatoria deberán presentar su Currículum Vitae por MESA DE PARTES de la UGEL LA CONVENCION de manera presencial y debidamente foliado y firmado

9.5 Orden de los documentos a presentar:

El expediente de postulación deberá estar debidamente foliado y firmado cada una de las hojas (en señal de conformidad de cada documento presentado), en el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al titular de la entidad en el FUT institucional (firmado y foliado)
- 2) Copia simple de DNI (firmado y foliado)
- 3) Anexo 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado (firmado y foliado)
- 4) Anexo 02 Declaración Jurada de Datos Personales (firmado y foliado)
- 5) Anexo 03 Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado por violencia familiar y/o sexual (firmado y foliado)
- 6) Anexo 04 Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

con algunos de los miembros del comité de selección. (Ley 26771) (firmado y foliado)

- Documento que acredita bonificación especial (si fuera el caso) (firmado y foliado)
- 8) Currículum Vitae documentado ordenado cronológicamente, debidamente foliado y firmado por el postulante en cada hoja.

El currículum vitae debe de tener el siguiente orden:

- Formación académica (Título Profesional, Titulo Técnico, Bachiller o estudios superiores concluidos, de acuerdo al cargo que postula)
- Experiencia Laboral, debe de ser acreditado con resoluciones directorales, contratos, adendas CAS, locación de servicios las mismas que será refrendadas y acreditadas con sus boletas de pago y recibos por honorarios como sustento del contrato.
- Maestría, Diplomados, Especialización, Certificados de capacitación y cursos.
- Ficha RUC Suspensión de cuarta categoría.

Los cursos y/o programas de especialización requeridos deben tener una antigüedad máxima de cinco (05) años.

Las puntuaciones correspondientes se ajustan a la hoja de evaluación curricular aprobada.

El postulante que presente el expediente fuera de fecha y hora, señalado en el cronograma, NO SERA CONSIDERADO, por tanto, no podrán participar en el proceso de selección, Y SERÁ EXCLUIDO DEL CONCURSO.

El postulante que presente el expediente y consignen datos incompletos será depurado del proceso y declarado como NO APTO, así mismo quienes postulen a dos o más cargos serán declarados NO APTOS y **EXCLUIDO DEL CONCURSO**.

9.6 Evaluación del Currículum Vitae.

En esta etapa el Comité de Selección verificará la información y documentación presentada por el postulante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, y precise el cargo al que postula, caso contrario será depurado, así mismo se califica el nivel de formación académica general alcanzado por el postulante, conocimientos de cursos, diplomados y/o estudios de capacitación afines al puesto obtenidos durante los cinco últimos años, experiencia general laboral en el sector público o privado y la experiencia específica en la labores similares o específicas para el puesto solicitado.

La omisión de la firma y/o foliación del currículum vitae, así como la omisión o incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los sub numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8)









"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

del numeral 9.5 de la presente convocatoria tiene carácter obligatorio, su omisión conllevará a la descalificación del proceso, sin lugar a reconsideración alguna.

La Unidad de Gestión Educativa Local la Convención publicará en su portal institucional los resultados de la Evaluación Curricular, así como el día y la hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso público de méritos para los postulantes declarados "APTOS", **según el cronograma establecido**, una vez presentado el expediente no se permitirá la inclusión de ningún tipo de documentos en ninguna etapa del proceso.

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios de manera excepcional son cancelatorios, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, que se distribuirán de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO	PESO	
Verificación de Requisitos Mínimos	No tiene	Apto/No Apto		
Evaluación Curricular (EC)	40	60	60%	
Entrevista Personal (EP)	20	40	40%	
PUNTAJE TOTAL			100%	

- ➤ El puntaje total se obtiene: 60 puntos evaluación curricular + 40 puntos de la entrevista personal el cual tendrá que llegar a un mínimo de 60 puntos para estar en la lista que defina al GANADOR del proceso.
- Las etapas del proceso de selección son eliminatorias, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio referidos en los cuadros de puntuación para continuar a la siguiente etapa.

9.7 De la presentación de reclamos.

Los reclamos serán presentados de manera presencial por la Oficina de Tramite Documentario de la UGEL LA CONVENCION dentro de los plazos establecidos en el cronograma de dicha convocatoria.

La absolución de reclamos de los postulantes se realizará de manera presencial a cargo del comité de contratación.

9.8 Entrevista personal.

Para el desarrollo de la entrevista, es obligatorio que el postulante porte y exhiba su respectivo Documento Nacional de Identidad (DNI).

A esta etapa se evalúa los conceptos valorativos de los postulantes declarados "APTOS" en la calificación de requisitos generales y evaluación del Currículum Vitae, en estricto orden de mérito, se tomará en cuenta para la entrevista personal los siguientes aspectos:







GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN



"ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

✓ Aspecto personal, presencia, seguridad y serenidad al responder las diferentes preguntas.

Lugar de Prestación del Servicio	Sede de la UGEL (Jirón Independencia 431, Quillabamba – Santa Ana – La Convención)				
Duración del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de tres meses renovables previa evaluación del jefe inmediato.				
Vigencia del Contrato	La duración del contrato tendrá una vigencia de tres (03) meses. Inicio: 15 de setiembre del 2022. Termino: 31 de diciembre del 2022.				



- ✓ Capacidad de persuasión y toma de decisiones, facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos para lograr la aceptación de sus ideas.
- ✓ Grado de capacidad de análisis, raciocinio, y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir alternativas adecuadas.



El comité de Selección elaborará el Cuadro de Méritos consignando solo aquellos postulantes que hayan superado satisfactoriamente todas las etapas del concurso Público. Dicho cuadro de méritos contemplara los resultados obtenidos en cada etapa del concurso y su puntaje ponderado.

El resultado final del concurso público de Méritos se publicará en la página web de la institución, de acuerdo al cronograma establecido.

9.10 Condiciones De Contrato

	Dirección y Dependencia Oficina		Cargo	Grupo Ocupacional	N° de Plazas Vacantes	Monto	
1	Dirección de Gestión Institucional	Dirección de Gestión Institucional	Especialista en Infraestructura	Profesional	01	2,900.00	

9.11 Disposiciones complementarias

- Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán resueltos por el comité de contratación CAS.
- Los servidores están obligados a guardar reserva y el uso adecuado de los documentos a su cargo.

9.12 Puntaje Final

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados según el puesto laboral al que postulan.









"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



- ➤ En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la Ley Nº 29973., Ley General de la Persona con Discapacidad (15%).
- ➤ Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar (10%).

La Comisión.



CONVOCATORIA CAS Nº 022-2022 - UGEL LA CONVENCION

Cronograma

CIUIIUgi	Cronograma								
ETAPAS DEL PROCESO	INICIO	FIN	RESPONSABLES						
Aprobación de la Convocatoria	2/09/2022	2/09/2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL						
CONVOCATORIA									
Preseguetión de expedientes por mesa de partes de la UGEL la	5/09/2022	7/09/2022	Postulantes						
BOCESO DE SELECCIÓN									
Evaluación de la Hoja de Vida	9/09/2022	9/09/2022	Comisión de UGEL						
Publicación preliminar de Resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal web institucional de la UGEL la Convención a partir de las 16:00 horas	12/09/2022	12/09/2022	Comisión de UGEL						
Presentación de reclamos por mesa de partes de la UGEL la Convención de manera presencial de la evaluación de la hoja de vida de 09:00 a 13:00 horas	13/09/2022	13/09/2022	Postulante						
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida de manera presencial de 14:00 a 15:30 horas	13/09/2022	13/09/2022	Comisión de UGEL						
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal en el portal web institucional UGEL la Convención a partir de las 16:00 horas	13/09/2022	13/09/2022	Comisión de UGEL						
Entrevista Personal a partir de las 10:00 am. De acuerdo al cronograma que se publicará en la página web institucional de la UGEL la Convencion (Presencial)	14/09/2022	14/09/2022	Comisión de UGEL						
Publicación de resultados finales en el portal web de la UGEL la Convención a partir de las 16:00 horas	14/09/2022	14/09/2022	Comisión de UGEL						
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		ı							
Adjudicación y Firma de Contrato	15/09/2022	15/09/2022	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL						

La Comision



Norma Técnica

Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022

Perfil de Puesto de Especialista en Infraestructura

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: Área de Gestión Institucional o Área de Gestión Administrativa

Denominación del puesto: No aplica.

Nombre del puesto: Especialista en Infraestructura

Dependencia jerárquica lineal:

Jefe(a) del Área de Gestión Institucional o Gestión Administrativa, según

estructura orgánica de la UGEL.

Dependencia funcional: No aplica.

Puestos a su cargo: No aplica.

MISIÓN DEL PUESTO

Elaborar, ejecutar, validar y supervisar las actividades en materia de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de mejorar la infraestructura de las instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Elaborar informe técnico de diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
- Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en calidad de inspector o residente en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo de la DRE/GRE, Gobierno Local y Regional.
- Monitorear y verificar los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL, con la finalidad de asegurar el uso de los recursos para el mantenimiento preventivo de los locales escolares.
- Brindar asistencia técnica a los Directores de las II.EE sobre el costeo de los recursos para el mantenimiento preventivo y el uso del aplicativo MI MANTENIMIENTO.
- Realizar seguimiento y asistencia técnica, en el marco de la ejecución de los recursos transferidos para mantenimiento de II.EE.
- 6 Elaborar lineamientos para el correcto uso de la infraestructura escolar y de los servicios básicos.
- 7 Verificar el estado de la infraestructura y de los servicios básicos de las instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
- 8 Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todos los órganos y unidades orgánicas.

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE), Instituciones Educativas (II.EE), Gobiernos Regionales y Locales o Empresas Prestadoras de Servicios Básicos (agua, desagüe y luz).







Norma Técnica

Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022

A) Nivel Educative	•	SP39 to 19	B) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto					C) ¿Se re Colegiate	
incom pleta	Com pleta	5	Egresado(a)					x Sí	No
Primaria	aria Ingeniería Civil o Arquitectur		tectura.						
Secundaria			X Título/ Licenc	ciatura				¿Requiere h profesional?	
Técnica Básica		200	Maestría		lo aplica.			x Sí	No
Técnica Superior			Egresado	Titulado					
X Universitario	x		Doctorado	N	lo aplica.				
Gestión Pública, sa	ıneamie	ento físico	co legal de inn	nuebles, e	realizarse en la entrevist jecución y supervisió os y sustentados co	n de obra	mentos.		
Nota: Cada curso debe	n tener r			capacitación	y los programas de espe	ecialización	no meno	s de 90 hora	
Diplomado, curso d	taller	en ejecu	ción o supervi	isión de ol	oras públicas.				S.
Diplomado, curso o		THE SECOND		isión de ob	oras públicas.				S.
		fimática		isión de ol	oras públicas.		Nivel	de domini	
		fimática	a e Idiomas.	Avanza do	oras públicas.	No aplica		de domini Intermedio	0
OFIMÁTICA Procesador de extos (Word; Open	s de O	fimática Nivel	a e Idiomas.	Avanza		MENTAL DESIGNATION OF SELECT		1,4,1	0
C) Conocimiento	s de O	Nivel Básico	a e Idiomas.	Avanza	IDIOMAS	aplica		1,4,1	0





Norma Técnica

Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022

EXPERIENCIA		
Experiencia General		
AND ROBERT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	l de años de expe	riencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
2 años.		
Experiencia Específic	ca	
A. Indique el tiempo de e	experiencia reque	rida para el puesto en la función o la materia:
1 año.		
P En hace a la evneriei	noia requerida nara	el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
1 año.	Tota roquerida para	of phosics (parties 24), socialis of horrigon requestions of the control parties.
(NO APLICA PARA EL I Practicante Auxi profesional Asis	PUESTO) iliar o Analista stente Analista	e se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: Supervisor/
NACIONALIDAD	alidad peruana?	SÍ X NO
Anote el sustento:	No aplica. Todas que permita traba	las personas extranjeras deberán contar con la documentación migratoria ajar en el Perú.
HABILIDADES O	COMPETENC	IAS
Análisis, razonamiento	lógico, síntesis e	iniciativa.
CONDICIONES E	SENCIALES D	EL CONTRATO
Lugar de prestación	de servicios:	Sede de la UGEL [Indicar dirección de la Sede]
Duración del contrat	ю:	Se recomienda realizar un contrato con adenda trimestral.
Remuneración mens	sual:	S/ 2 900.00 soles. Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones es contrato:	senciales del	[Colocar otras condiciones que se consideren pertinentes]







Huella Digital

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
De mi consideración: Quien suscribe,, con Documento Nacional de Identidad Nº, con RUC Nº, con domicilio en, se presenta para postular en la, y declara bajo juramento que:
1 No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
2 Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.
3 Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
4 Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Quillabamba, de del 2022

FIRMA DEL POSTULANTE





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Yo	identificado (a) con DNI N°	
	y con domicilio en	
	distrito de	
provin	cia de departamento de con RUC	
DECL	ARO BAJO JURAMENTO:	
>	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.	
\triangleright	No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos -	
	RNSDD.	
>	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI.	
>	No haber sido condenado por alguno de los delitos señalados en la Ley N° 29988	
	(Terrorismo, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas o violación sexual)	
×	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.	
Ratific	co la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las	
respon	sabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos	
consig	nados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere	
pertine	ente.	
En fe	de lo cual firmo al presente.	
Quilla	abamba, de del 2022	1
		١
		١
		١
		١
		J
	Huella Digital	
	FIRMA	
	DNI:	





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

Yo identificado (a) con DNI N°

•••		у	co	n	domici	lio en
•••		di	strito	de		
oro	vino	cia de, departamento d	le	• • • • • •		con RUC
•••	••••					
DE	CL	ARO BAJO JURAMENTO:				
		Que, no he sido denunciado por violencia familiar	y/o se	xual.		
		Que, no he sido denunciado por delito contra la lil	bertad s	exual	l .	
		Que, no tengo proceso por violencia familiar y/o s	sexual.			
		Que, no tengo proceso por delito contra la libertad	d sexua	l.		
		Que, no he sido sentenciado por violencia familiar	r y/o se	xual.		
		Que, no he sido sentenciado por delito contra la li	bertad	sexua	1.	
Rat	ific	o la veracidad de lo declarado, manifestando son	meterm	e a la	a autoridad	vigente y a las
resp	on	sabilidades civiles y/o penales que se pudieran de	erivar e	n cas	o que algun	os de los datos
con	sig	nados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscal	ización	poste	erior que la U	GEL considere
per	tine	nte.				
En	fe c	le lo cual firmo al presente.				
Qu	illa	bamba, de	del 2	2022		
						Huella Digital
		FIRMA				nuella Digital
		DNI:				





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O POR RAZÓN DE MATRIMONIO O UNIONES DE HECHO (LEY 26771)

Yo					identificado (a)	con DNI N°		
			у	con	domicili	o en		
			di	strito de				
provincia de departamento de con RUC								
; en virtud del principio de Presunción de Veracidad								
previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley								
del Procedimiento Adr	ninistrativo	General, s	ujetándom	e a las acci	iones legales o	penales que		
correspondan de acuerd	o a la Legisl	lación nacio	onal vigente	e.				
DECLARO BAJO JUR	AMENTO:							
NO SI	Me une p	arentesco a	lguno de c	onsanguinid	lad, afinidad, o	por razón de		
NO SI	matrimon	io o union	es de hec	ho, con per	rsona que a la	fecha viene		
	prestando	servicios	en la Ur	idad de G	estión Educati	iva Local la		
	Convenci	ón.						
Sobre el particular cons	igno la sigui	iente inform	nación:					
		GRADO	DE PAR	ENTESCO	OFICI	NA EN LA QUE		
NOMBRES Y APE	LLIDOS	O VINO	culo co	NYUGAL	PREST	A SERVICIOS		
			\ =					
En fa da la qual firma a	1 progenta				ſ			
En fe de lo cual firmo a Quillabamba,	7	de		491 2022				
Quinabaniba,	,	de	•••••	dei 2022				
					•			
Huella Digital FIRMA								
DNI:								
D111		•						